



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*ORDEN EDU/419/2024, de 2 de mayo, por la que se modifica la Orden EDU/1030/2021, de 6 de septiembre, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, y profesores de música y artes escénicas, convocados por Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo.*

Mediante Orden EDU/1030/2021, de 6 de septiembre, se nombraron funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, y profesores de música y artes escénicas, convocados por Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo.

Habiéndose procedido a la estimación del recurso formulado por una aspirante, contra los listados de seleccionados publicados conforme a la Resolución de 26 de julio de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se anuncia la fecha de exposición por las comisiones de selección de los listados de los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y profesores de música y artes escénicas, así como de los aspirantes que han obtenido la calificación de aptos en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados cuerpos, convocados por la Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo, es preciso modificar la mencionada Orden EDU/1030/2021, de 6 de septiembre, tanto para reordenar a determinados aspirantes como para nombrar funcionaria en prácticas a quien ha superado las fases de oposición y concurso.

De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

#### RESUELVO

*Primero.– Modificación de la Orden EDU/1030/2021, de 6 de septiembre, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, y profesores de música y artes escénicas, convocados por Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo.*

Se modifica el anexo I de la Orden EDU/1030/2021, de 6 de septiembre, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, y profesores de música y artes escénicas, convocados por Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo, incluyendo en la especialidad Inglés (0590-011), como aspirante a D.<sup>a</sup> Elena Alonso Torío, con DNI \*\*\*8117\*\*, puntuación global 6,7156 puntos y Palencia como provincia de prácticas, situándose entre D.<sup>a</sup> Joana García García, con DNI \*\*\*3841\*\* y puntuación global 6,7365 puntos, y D.<sup>a</sup> Yesica Regueiro Saavedra, con DNI \*\*\*1266\*\* y puntuación global 6,7151 puntos, ya que no constando inicialmente en la relación de funcionarios en prácticas, ha resultado seleccionada una vez estimado el recurso interpuesto.

*Segundo.– Efectos de la modificación efectuada.*

1. El nombramiento como funcionaria en prácticas de D.<sup>a</sup> Elena Alonso Torío tendrá efectos administrativos y económicos desde el 1 de septiembre de 2021, debiendo deducirse, en su caso, los ingresos que haya podido recibir de la Administración como interina o cualquier otro desempeño de actividad incompatible con la de su nombramiento.

2. En el caso de que la aspirante actualmente esté prestando servicios como personal interino a jornada completa en un puesto de centros públicos docentes de la Administración educativa de Castilla y León en provincia distinta de la asignada para la realización de la fase de prácticas, el cambio se producirá al inicio del curso escolar 2024/2025, salvo en aquellos casos en que por necesidades educativas y con el fin de garantizar la atención continuada del alumnado se estime necesario la incorporación en otra provincia. Todo ello sin perjuicio de que a efectos de participación en procesos de provisión de puestos de trabajo, se reconozca su adscripción provisional a la provincia asignada en la presente orden.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, de conformidad con los artículos 10.1 a), 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 2 de mayo de 2024.

*La Consejera,*  
Fdo.: Rocío LUCAS NAVAS